



**MAT.: AUTORIZA SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENCION DE 15.000 KILOMETROS PARA VEHICULO MUNICIPAL A LA EMPRESA H. MOTORES S.A.**

**ALGARROBO, 19/06/2013  
DECRETO N° 1.965**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra g).

**CONSIDERANDO**

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 9543, de fecha 19 de Junio del año 2013, emitida por el Taller Mecánico Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere mantención de los 15.000 Kms para el camión marca Hyundai patente FCHC-68, adquirido por el Gobierno Regional para la I. Municipalidad de Algarrobo.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó mediante Orden de Compra N° 377-530-SE13, de fecha 19/06/2013, a la Empresa H Motores S.A., para que este último procediera a la mantención de los 15.000 Kms del vehículo P.P.U FCHC-68. Se señala que es el único proveedor autorizado por la Empresa para realizar este servicio y mantener la garantía de fábrica del vehículo.

**DECRETO:**

1. Autorícese la adquisición de Servicio de Mantención a la Empresa H. Motores S.A., Rol Único Tributario N° 76124915-0, con domicilio en 15 Norte N° 1018, Viña del Mar, para que este último proceda a la mantención de los 15.000 Kms del vehículo P.P.U FCHC-68. Se señala que es el único proveedor autorizado por la Empresa para realizar este servicio y mantener la garantía de fábrica del vehículo
2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por la mantención de los 15.000 Kms. del vehículo P.P.U FCHC-68, a la Empresa H. Motores S.A, la suma de \$ 219.074.- (Doscientos diecinueve mil setenta y cuatro pesos), impuestos incluido. Por mantención de 15.000 kms.
3. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias 22.06.002 "Mantenimiento y reparación de vehículos" por un monto de \$ 132.376.- (Ciento treinta dos mil trescientos setenta y seis pesos), 22.04.011 "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos", por un monto de \$ 61.573.- (Sesenta y un mil quinientos setenta y tres pesos) y 22.03.001 "Para vehículos" por un monto de \$ 25.125.- (Veinticinco mil ciento veinticinco pesos), del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2013.

**4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

JOGF/BMM/PMP/IRV/gch.-  
**DISTRIBUCION:**  
- Adquisiciones (1)  
- Unidad de Control. (1)  
- Alcaldía (1)  
- Archivo (2)

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA**  
**ALCALDE**

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N°  
20 JUN 2013 HORA 09:20  
SALIDA DOCUMENTO N°  
20 JUN 2013 HORA 09:24  
COMBRE